



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0533-2024-UNJFSC
Huacho, 06 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente **N° 2024-035815**, que contiene el Oficio N° 0008-2024-URS-FE, de fecha 27 de mayo del 2024, que corre mediante SISTRAD 2.0, Promovido por la Jefatura de Responsabilidad Social de la Facultad de Educación; Resolución Directoral N° 013-2024-DRSU-R y el Decreto de Rectorado N° 06800-2024-R-UNJFSC de fecha 03 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0533-2024-UNJFSC
Huacho, 06 de junio de 2024

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios establece que: *“La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es un órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto depende del Rectorado”* .;

Que, mediante documento del visto, la Jefatura de Responsabilidad Social de la Facultad de Educación adjunta el Proyecto denominado **“UN FAUSTINIANO ES PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN”**, el cual tiene como objetivo general concientizar a nuestra comunidad civil e institucional la importancia de la limpieza de las playas de nuestra provincia, generando prevención y sostenibilidad de nuestros espacios turísticos;

Que, con Oficio N° 008-2024-JURSU-FE, de fecha 27 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Responsabilidad Universitaria solicita al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la aprobación del proyecto de la primera jornada de limpieza denominada: **“UN FAUSTINIANO ES PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN”**;

Que, corre inserto al presente la Resolución Directoral N° 013-2024-DRSU-UNJFSC, de 29 de mayo de 2024, la misma que resuelve: *“APROBAR, el Proyecto I Jornada de Limpieza “UN FAUSTINIANO ES PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN” (...)*”;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: *“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”*; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *“(…) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”*;

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 06800-2024-R-UNJFSC, de fecha 03 de junio de 2024, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0533-2024-UNJFSC
Huacho, 06 de junio de 2024

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR**, en parte la Resolución Directoral N° 0123-2024-DRSU-UNJFSC, de fecha 24 de mayo de 2024, promovido por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en su artículo 1° resuelve lo siguiente:

Artículo 1°. - **APROBAR**, el Proyecto I Jornada de Limpieza “**UN FAUSTINIANO ES PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN**”, que se desarrollara con el apoyo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, el Proyecto consta de 09 numerales, que en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/rctd. -



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CESÁR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N
° 0533-2024-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 06 de Junio del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 17

RECTORADO
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-FACULTAD EDUCACION
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE EDUCACION
ARCHIVO
- / STD2445



UNIVERSIDAD NACIONAL
“JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”
JEFATURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – FACULTAD DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE EDUCACIÓN

URSU: FACULTAD DE EDUCACIÓN

URSU: FACULTAD DE CIENCIAS

NOMBRE DEL PROYECTO

**“UN FAUSTINIANO ES PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO PARTE DE
LA CONTAMINACIÓN”**



Asesor:

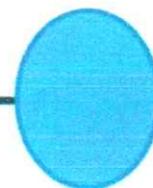
Mo. Torres Feliciano Luis Felix

Co asesor

M(o) Torres Calderón Alex Fidel

Huacho - Perú

2024



I. GENERALIDADES

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"UN FAUSTINIANO ES PARTE DE LA SOLUCIÓN Y NO PARTE DE LA CONTAMINACIÓN"

1.2. RESPONSABLES:

- ✓ Director de la Dirección DRSU - UNJFSC: M(o) Minaya Gutiérrez Pompeyo
- ✓ Jefe de la URSU - UNJFSC – FE: M(o). Torres Feliciano Luis Felix
- ✓ Jefe de la URSU - UNJFSC – FC: M(o) Torres Calderón Ale Fidel

1.3. DURACIÓN: Del 13 de mayo al 11 de junio del 2024

SEMANA 1 del 13 – 17 mayo	SEMANA 2 del 20 – 24 mayo	SEMANA 3 DEL 27– 31 mayo	01 junio	SEMANA 4 03 al 11 de junio
Diagnóstico situacional de la zona	Elaboración del proyecto	Sensibilización estudiantil	Ejecución del proyecto	Redacción del Informe Final

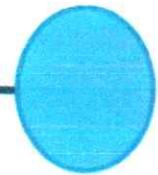


1.4. LUGAR:

PLAYA HORNILLOS

1.5. FECHA DE EJECUCIÓN

01 DE JUNIO



II. ANTECEDENTES

Las playas son una parte importante de la vida de la comunidad huachana. Además de amplias oportunidades recreativas, las playas brindan hábitats únicos para una variedad de plantas y animales. Las playas brindan protección a quienes viven cerca del océano, actúan como amortiguadores contra fuertes vientos y marejadas ciclónicas y ayudan a estimular una importante actividad económica en las comunidades cercanas.

Sin embargo, la contaminación de las playas puede provocar que los bañistas enfermen o que las playas se cierren temporalmente, lo que puede tener un impacto negativo en la economía local. Además, demasiados visitantes pueden dañar hábitats sensibles como las dunas de las playas y generar basura marina. La buena noticia es que podemos ayudar a proteger nuestras playas y nuestra salud.

III. JUSTIFICACIÓN



El presente proyecto de prevención y sostenibilidad del medio ambiente, que lograra la limpieza de nuestras playas parte de nuestra ciudad; considerando que las playas ofrecen muchas oportunidades recreativas para miles de personas. Los visitantes de las playas de nuestra provincia puedan disfrutar de actividades como paseos en bote, pescar, nadar, caminar, recolectar, observar aves, jugar y tomar el sol.

Las playas protegen a quienes viven cerca del mar de los fuertes vientos y olas provocados por tormentas o mares agitados.

Las playas también son de gran importancia en la economía. Disfrutar de la playa es una de las actividades naturales al aire libre de mayor crecimiento en todo el mundo. La contaminación costera limita el uso de las playas con fines económicos, recreativos y estéticos.



La contaminación también puede degradar y destruir los hábitats playeros únicos de los que depende la vida vegetal y animal.

La contaminación puede provenir de emisiones directas, basura u otras fuentes en las aguas costeras que llegan a las playas.

El abuso de las playas puede conducir a una degradación gradual del hábitat. El tráfico de embarcaciones en alta mar también puede provocar la erosión de las playas debido a la acción de las olas. Los entornos costeros y marinos, como las playas, son particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático. El aumento del nivel del mar es un problema que ya está afectando a las costas y océanos. Los hábitats costeros como playas, humedales y estuarios corren el riesgo de sufrir inundaciones o erosión y pueden perder su capacidad de sustentarse si el aumento del nivel del mar continúa acelerándose.



En este sentido los docentes y estudiantes de la Facultad de Educación deben involucrar a sus autoridades universitarias con el único fin, de cuidar y proteger el medio ambiente; generando espacios limpios, sin contaminación, fomentando hábitos saludables en el cuidado y en la comunidad universitaria.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Concientizar a nuestra comunidad civil e institucional la importancia de la limpieza de las playas de nuestra provincia, generando prevención y sostenibilidad de nuestros espacios turísticos.



4.2. Objetivos específicos

- ❖ Concientizar a los estudiantes, docentes y personal que forma parte de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión sobre la importancia de desarrollar jornadas de limpieza de playas en nuestra provincia.
- ❖ Integrar a nuestras autoridades universitarias en la participación de programas sociales referidos a la prevención y protección del medio ambiente, a través de la cooperación interdisciplinaria entre la universidad y la sociedad.
- ❖ Generar espacios o zonas de intervención que cumplan las características y aspectos ecológicos importantes en el prevención y sostenibilidad de nuestro ecosistema.
- ❖ Incentivar la participación de la comunidad en el proceso del cuidado de nuestras playas, enfocados en tres ejes, como son la salud de las playas, la salud humana en las playas y la seguridad de contar con playas limpias en nuestra provincia.



V. POTENCIALES BENEFICIARIOS.

La I Jornada de limpieza de playas es importante para mejorar la calidad medio ambiental, sensibilizar al estudiante universitario y población de nuestra provincia, nuestro aporte busca promover conciencias colectivas de las personas. Además, aporta una serie de beneficios ecológicos que desempeñan un papel importante en el bienestar y la calidad de vida de la población, aunque la población no siempre los percibe de forma precisa y directa. Este proyecto busca beneficiar a los estudiantes, personal administrativo, docentes y a la comunidad de nuestra provincia.



VI. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

La jornada de limpieza de playas, ayudara a uno mismo y a otros ciudadanos a conservar espacios ecológicos, donde enseñemos como colocar la basura en los contenedores adecuados y utilizar los senderos en lugar del delicado. Puesto que en la próxima visita el ciudadano vaya a las playas con una actitud libre de basura, para prevenir o reducir su deterioro; por lo tanto, esta acción promueve el bienestar de la comunidad, aportando una serie de beneficios ecológicos, las cuales desempeñan un papel importante en el bienestar y la calidad de vida.

VII. MEDIOS

Este proceso tiene aspectos sociales, técnicos, administrativos y financieros los cuales debieron articularse, proyectados a un mismo fin, con el propósito de sensibilizar sobre la grave crisis ambiental que atraviesa el planeta. El desarrollo de campañas de sensibilización a los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Educación y Ciencias, por medio de reuniones, para destacar la importancia de la limpieza de playas y preservación de ambientes limpios. Considerando la participación de los diferentes actores educativos, fortaleciendo de forma cordial el trabajo en equipo (estudiantes, docentes, directores de escuelas y personal de mantenimiento).





VIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	2024			
	Mayo		Junio	
	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10
Análisis y comprensión del proyecto	■	■		
Estudios de impacto social		■	■	
Elaboración del proyecto			■	■
Presentación del proyecto				■
Organización y reuniones			■	■
Resección del material de trabajo			■	■
Ejecución del proyecto			■	■
Supervisión y control			■	■
Informes finales				■





IX. PARTICIPANTES

- ✓ Natividad Calderón Eduardo Jefferson
- ✓ Lucero Diaz Rossana Milagros
- ✓ Graus Mesta Armando
- ✓ García Requena María del Rosario
- ✓ Ruiz Olortegui Jheimy Edith
 - ✓ PARIHUAMAN QUINDE GERALDINE REBECA
 - ✓ Ventocilla Dolores Rinoel Elin
 - ✓ Broncano Granados Jorge
 - ✓ Sullón Risco Segundo
 - ✓ Mg. Jazmín Katherine Guerrero Villegas
 - ✓ Melgarejo Neira Marco Antonio
 - ✓ Acedo Guerrero Omar Antonio
 - ✓ Bardales Ugarte Francis Yancarlo
 - ✓ Lucero Díaz Rosario Liliana
 - ✓ Enrique Sanchez Kennick
 - ✓ Luperdi Rios Fiorella Victoria
 - ✓ Luna Ramos Oswaldo
 - ✓ Vega García Pablo Elí





X. PRESUPUESTO (FUENTES DE FINANCIAMIENTO)

El presente proyecto cuenta con diferentes actividades, las cuales generará un costo aproximado de S/1065.00, que será costado en su totalidad por donaciones de docentes y egresados de nuestra casa superior de estudio, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Recursos	Unidad	Cantidad	Costo uni. S/.	Costo Total S/.
Servicios				
Traslados	Unidad	5	5	25
Personal	Unidad	100	200	200
Viáticos	Unidad	100	20	300
			Sub – Total	525
Materiales				
Papel Bond Atlas de 80 gr	Millar	1	25	25
Lapicero	Unidad	5	2	10
Corrector	Unidad	3	5	15
Fotocopia	Unidad	100	0.10	10
USB de 32 Gb	Unidad	1	45	45
Mascarillas	Unidad	100	1.00	100
Bolsas	Unidad	100	0.50	50
Guantes	Unidad	100	1.00	100
			Sub – Total	355
			COSTO TOTAL	880

